



## REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

### TRÁMITE: REVISTA VEHICULAR

1. Escrito de solicitud de BAJA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:
  - Nombre completo
  - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
  - Número telefónico
  - Correo electrónico
2. Copia del Título de concesión u oficio de transferencia.
3. Identificación oficial vigente.
4. Factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.
5. Pago de Revista vehicular del último año y actual.
6. Copia de la tarjeta de circulación (en caso de extravío presentar la Boleta de NO infracción).
7. Original para cotejo y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo.
8. Original y copia de la Licencia vigente del conductor del Servicio de Transporte.

Tratándose de personas morales presentar copia del Acta constitutiva y RFC.

9. Original y copia de la Póliza de Seguro vigente y Factura Electrónica del seguro vehicular, la cual debe estar contratada mediante pólizas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que garantice los montos en UMAS por responsabilidad civil frente a terceros, al conductor, a los usuarios o la carga que transporte, de conformidad al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

**NOTA:** Los concesionarios del Servicio Público de Transporte deberán prestar el servicio con vehículos que no excedan:

- En el Transporte de Pasajeros, en cualquiera de sus modalidades: de cinco años de antigüedad, contados a partir del año de su fabricación, y
- En el Transporte de Carga, en cualquiera de sus modalidades: de diez años de antigüedad, contados a partir del año de su fabricación.

Dicha antigüedad podrá ser Prorrogable en términos de lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo y su Reglamento.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de revista vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".





### IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Licencia de conducir estatal vigente expedida por el IMOVEQROO.

### TARIFAS DEL AÑO 2026.

NO. DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
12.1	Refrendo de la Concesión del Servicio Público de Transporte	\$564.00
7.1	Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revisión vehicular. (POR VEHÍCULO)	\$564.00

- **Sistema de cobros SATQ:** <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>
- **Sistema de cobros IMOVEQROO:** <https://cobros.imoveqroo.com/>

### TARIFA DEL AÑO 2026 POR RECARGOS:

- \$56.00 mensual a partir del mes de abril. (10% de la tarifa del Refrendo del Título de concesión).
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

### REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

- <http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>
- <https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

### TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de revisión vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".